

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución del vicepresidente y consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de mayo de 2022 por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el primer cuatrimestre del año 2022

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración subscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el primer cuatrimestre del año 2022:

 Convenio de colaboración entre la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática y la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción para impulsar el II Concurso Escolar de Valores contra la Corrupción

Palma, 12 de mayo de 2022

El vicepresidente y consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática Juan Pedro Yllanes Suárez

